

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

RADICACION No.76001-31-03-007-2018-00298-00.

AUTO DE TRAMITE.

Santiago d Cali, agosto dieciocho-18- de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Previamente a ordenar copia de todo el proceso, se le solicita a la Dra. ANA LUISA GIRALDO VELASCO, que se sirva aportar el poder especial que le confiere el señor ADOLFO LEÓN VARGAS GUZMAN, como parte interesada dentro de este proceso, en su calidad de FIDECOMITENTE de las fiducias FA-2280 SAMÁN DE CRISTALES y FA-2784 RECURSOS SAMÁN DE CRISTALES.

Lo anterior, por cuanto no fue aportado como lo indica en su anterior petición.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA.  
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

**Firmado Por:**

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00d11a242bf49eeb6882835d1626e280a69ca4474383c7da744e395980504e8d**

Documento generado en 19/08/2020 08:48:56 a.m.